



DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891-6

OFICINA CONTROL INTERNO MUNICIPAL



Alcaldía de Mocoa

INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

TERCER TRIMESTRE 2021

LEY 1474 DE 2011

RUBIELA PALOMARES GOMEZ

Jefe Control Interno

OCTUBRE DE 2021



controlinterno@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001



Dirección: Calle 7 No 6 - 42, Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal, Mocoa - Putumayo



(+57) 320 801 32 89



INTRODUCCIÓN

La oficina de Control Interno dando cumplimiento al artículo 22 del decreto 1737 de 1998, y decreto 984 de 2012, presenta el informe del tercer trimestre de 2021, de los gastos realizados por los rubros de gastos de funcionamiento y gastos generales.

Para la elaboración del informe se solicita información a las oficinas de Tesorería y Talento Humano de la Alcaldía Municipal, y se realiza un comparativo entre los dos (2) últimos periodos, información que permite hacer un análisis de gastos y de esta manera realizar las recomendaciones pertinentes.

OBJETIVO GENERAL:

Rendir informe trimestral de austeridad en el gasto público, teniendo en cuenta los gastos generados por el Municipio, durante el tercer trimestre de la vigencia 2021, referente al componente de gastos generales.

ALCANCE:

Para el seguimiento y análisis se toma como punto de referencia el comportamiento del gasto del período de julio a septiembre de 2021, datos suministrados por la oficina de Recursos Humanos y Tesorería Municipal.

PRINCIPIOS:

Según el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento en lo siguiente:

- ✓ Eficiencia

Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y programas, así como la verificación de su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

- ✓ Economía

Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo-beneficio.





FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- ✓ Constitución Política de Colombia - Artículos 209, 339 y 346.
- ✓ Ley 617 de 2000 - Ley de saneamiento fiscal.
- ✓ Ley 1940 de 2018 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019", art 81. Plan General del Gasto.
- ✓ Decreto Nro. 984 de 2012 - Modifica artículo 22 del Decreto Nro. 1737 de 1998
- ✓ Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".
- ✓ Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad, eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
- ✓ Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998".
- ✓ Decreto 2445 de 2000. "Por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998".
- ✓ Decreto 2465 de 2000. "Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998".
- ✓ Ley 1474 de julio de 2011. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- ✓ Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. "Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública".
- ✓ Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018 (deroga la directiva 01 del 10 de febrero de 2016).





DESARROLLO Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la información recibida por la oficina de Talento Humano, Tesorería y Presupuesto Municipal, se puede determinar lo siguiente:

GASTOS DE PERSONAL:

NIVELES DEL CARGO	Segundo trimestre 2021 (cantidad)	Tercer Trimestre 2021
Directivo	10	10
Asesor	3	3
Profesional	26	26
Técnico	47	46
Asistencial	4	4

DENOMINACIÓN DEL CARGO	Segundo trimestre 2021 (cantidad)	Tercer Trimestre 2021
Voto Popular	1	1
Periodo fijo	1	1
Libre nombramiento	16	15
Carrera administrativa	8	8
Provisionales	63	64
supernumerarios	2	0
Trabajadores Oficiales	34	34

Se evidencia novedad en los cargos de la planta de personal del Municipio, comparado entre el segundo trimestre 2020 y el tercer trimestre 2021, disminuye significativamente los supernumerarios, hay un descenso en los cargos técnicos y aumento un funcionario de libre nombramiento.

SUELDO NOMINA:

CONCEPTO	Valor cancelado segundo trimestre 2021	Valor cancelado tercer Trimestre 2021
Sueldo Personal de Nomina	\$ 956.846.040	\$ 944.878.979

En el tercer trimestre de 2021, se registra una disminución en el pago de los sueldos de personal. La variación se determina por las novedades que afecta la nómina, como es el retiro de un trabajador oficial y demás factores que afectan la misma.

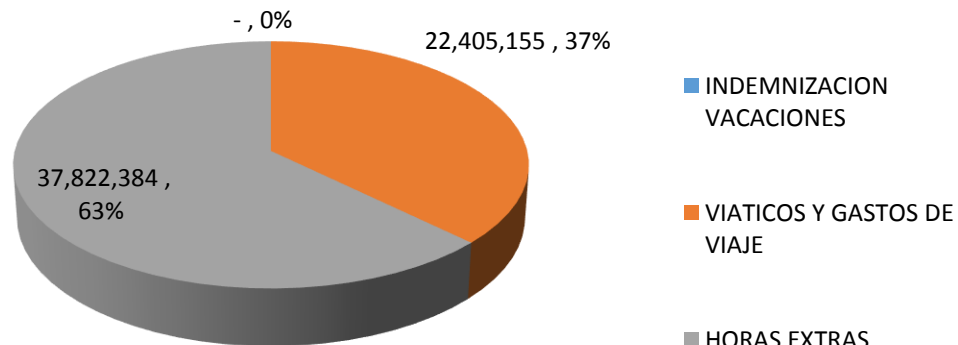




GASTOS DE PERSONAL:

CONCEPTO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES				-
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	5,634,124	8,972,280	7,798,751	22,405,155
HORAS EXTRAS	17,829,665	-	19,992,719	37,822,384

GASTOS DE PERSONAL



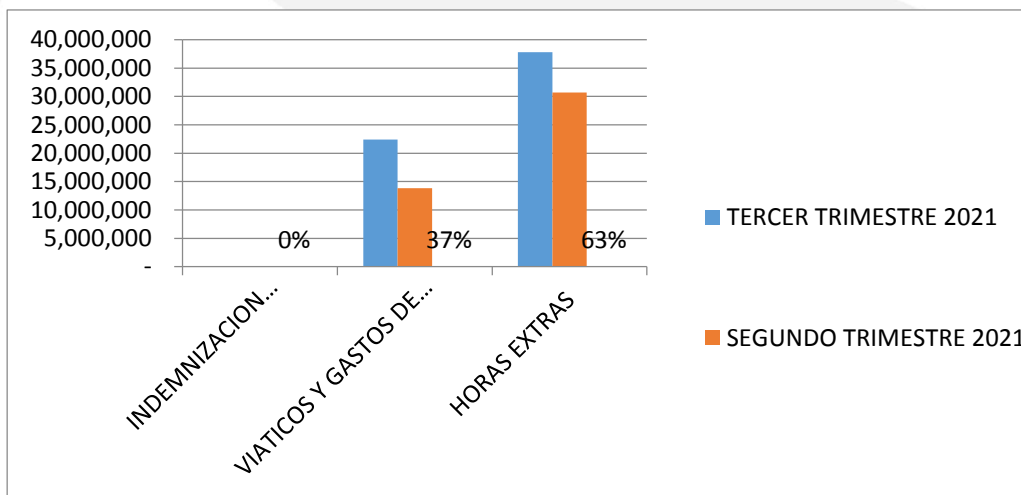


OFICINA CONTROL INTERNO MUNICIPAL

COMPARATIVO

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2021	TERCER TRIMESTRE 2021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
INDEMNIZACION DE VACACIONES	-	-	#iVALOR!	#iVALOR!
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	13,856,544	22,405,155	(8,548,611)	-38.15%
HORAS EXTRAS	30,673,889	37,822,384	(7,148,495)	-18.90%

Fuente de información: Oficina Tesorería -Talento Humano



Se evidencia que el valor cancelado por concepto de horas extras, viáticos y gastos de viaje, incrementan significativamente comparado con el trimestre anterior, según información de la oficina de infraestructura, obedece al tiempo que laboran algunos trabajadores oficiales en celaduría en diferentes sitios. De igual manera, los agentes de tránsito municipal.



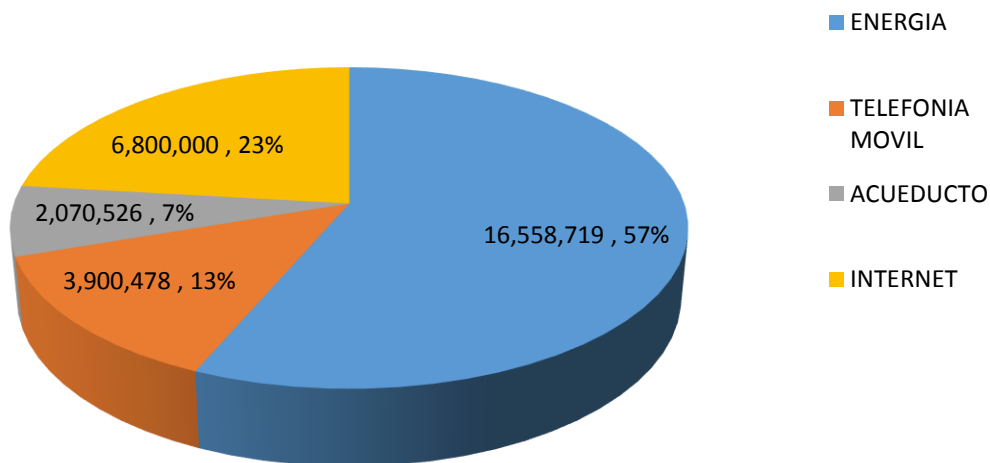


GASTOS EN SERVICIOS PÚBLICOS:

DETALLE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
ENERGIA	7,361,778	4,101,912	5,095,029	16,558,719
ACUEDUCTO		1,381,500	689,026	2,070,526
INTERNET	3,400,000	3,400,000		6,800,000
CELULAR	1,850,030	1,039,321	1,011,127	3,900,478

Fuente de información: Oficina Tesorería

SERVICIOS PUBLICOS

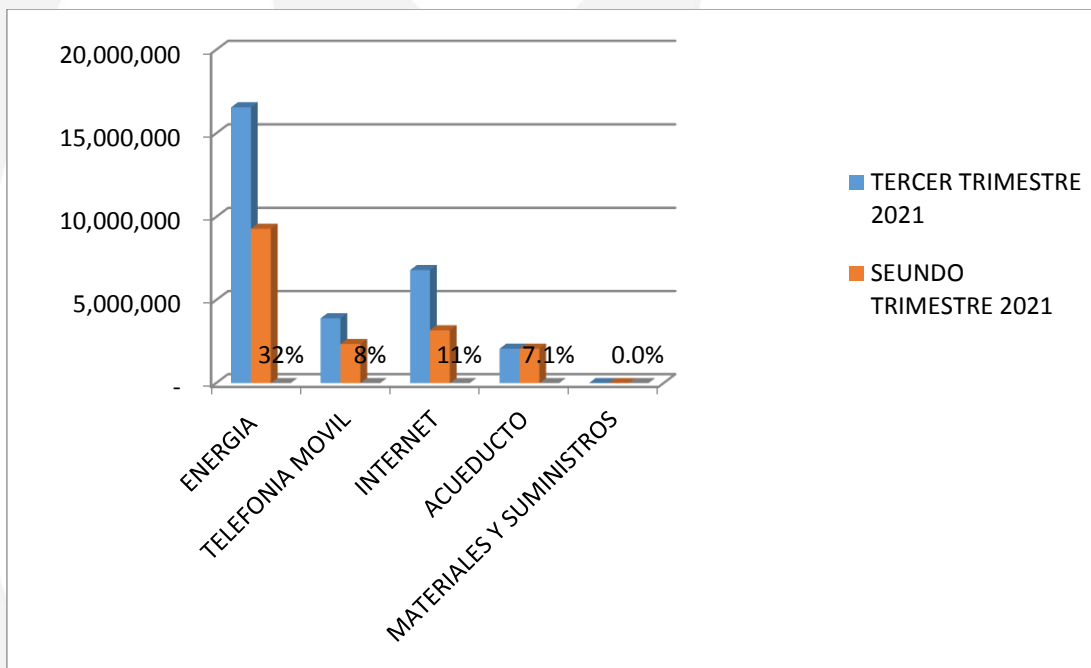




OFICINA CONTROL INTERNO MUNICIPAL

COMPARATIVO

DETALLE		SEGUNDO TRIMESTRE 2021	TERCER TRIMESTRE 2021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
SERVICIOS PUBLICOS	ENERGIA	9,283,762	16,558,719	(7,274,957)	-43.93%
	INTERNET	3,175,700	6,800,000	(3,624,300)	-53.30%
	TELEFONIA MOVIL	2,350,970	3,900,478	(1,549,508)	-39.73%
	ACUEDUCTO	2,070,526	2,070,526	-	0%



Se evidencia que se mantienen los valores de los gastos de servicio publicos de manera normal y ajustado a las condiciones de la entidad, no se tiene registros de materiales y suministros.





RECOMENDACIONES GERERALES:

- Utilizar medios digitales de manera preferente, en caso de realizar impresiones, racionalizar el uso de papel y de tinta.
- Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.

RUBIELA PALOMARES GOMEZ
Jefe Control Interno

Proyecto: Nelson Córdoba A.
Profesional OCI

